

Carlos Gil Fernández, Juana Herrero Mingueza, Pedro Sánchez-Palomo Recio, María del Mar Gavela González y Virginia Orta Cano, miembros de CGT en la Junta de Personal por medio de este escrito y según se hizo constar en la sesión extraordinaria del 21 de junio de 2019 para su incorporación al texto aprobado en dicha sesión, formaliza el siguiente:

VOTO PARTICULAR:

Votamos en contra del nuevo reglamento de la Junta de PAS Funcionario porque prácticamente todas nuestras propuestas en aras de una mayor participación de la plantilla han sido rechazadas.

CGT apuesta por procesos y actuaciones que posibiliten la participación cierta de la plantilla y una relación más directa de los órganos de representación con las personas a las que representa, para evitar su excesiva burocratización y un ejercicio de la representación menos supeditado a las cúpulas de las organizaciones sindicales. En este sentido iban gran parte de nuestras propuestas finalmente descartadas por el voto de los miembros del resto de sindicatos.

A continuación detallamos las principales propuestas de CGT desestimadas por la Junta:

1. La presentación de la Junta por medio de asambleas tras su constitución.
2. Un sistema de rotación que permitiera a todos los sindicatos con representación ostentar los órganos unipersonales durante el mandato de cuatro años (Presidenta/e y Secretaria/o).
3. La distribución por correo electrónico de las actas aprobadas y publicadas a todo el PAS Funcionario.
4. La obligatoriedad de crear al menos dos comisiones de trabajo: por un lado, la de información y comunicación y, por otro, la de mediación y conflictos. En el reglamento aprobado se habla de comisiones de trabajo, pero no hay ninguna creada.
5. La posibilidad de que el 5% de la plantilla de PAS Funcionario dispusiera de la iniciativa para convocar asambleas con la Junta, en aquellos asuntos de especial relevancia o urgencia.
6. La necesidad de ratificación por parte de la plantilla de los preacuerdos alcanzados con la Gerencia de la UCM que puedan suponer una

modificación sustancial de condiciones de trabajo o cuya magnitud sea notable.

Y para que así conste y se una al acta de la sesión del 21 de junio de 2019, se pone en conocimiento del Secretario de este órgano colegiado.

Madrid, a 8 de julio de 2019

Carlos Gil Fernández

Juana Herrero Mingueza

María Mar Gavela González

Pedro Sánchez-Palomo Recio

Virginia Orta Cano